

Quillota, 30 de Julio de 2020.  
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**NUM : 05862/ Vistos:**

- 1.- La solicitud presentada por **MARCELO LUIS BUGUEÑO PIZARRO**;
- 2.- Formulario de solicitud de patente de microempresas familiares de 17 de julio de 2020;
- 3.- Consulta electrónica Inscripciones al Rol Único Tributario Y/O Declaración Jurada de inicio de actividades SII, de 04 de agosto de 2016;
- 4.- Certificado de Zonificación Folio N° 1238 de 03 de octubre de 2018;
- 5.- Resolución Exenta N° 1605128868 de 12 de abril de 2016, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 6.- Protocolización Compraventa Constructora Bio Bio S.A A Bugeño Pizarro, Marcelo Luis y Scotiabank Chile de fecha 07 de agosto de 2013;
- 7.- Compraventa y Mutuo Hipotecario Directo Constructora Bio Bio S.A A Bugeño Pizarro, Marcelo Luis y Scotiabank Chile de fecha 07 de agosto de 2013;
- 8.- Informe N° 169 de 28 de julio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |    |                  |   |   |
|---|----|------------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE           | : | <b>MARCELO LUIS BUGUEÑO PIZARRO</b> ;   |
| 2 | .- | R.U.T.           | : | ██████████  |
| 3 | .- | UBICADO EN       | : | CALLE GABRIELA MISTRAL N°1229, CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PREMIO NOBEL, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL   | : | ALMACEN   |
| 5 | .- | CODIGO ACTIVIDAD | : | 472101  |

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cdl